



**PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO RICO OXI
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2022**

ADENDA N° 1

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2021, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO RICO OXI** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el anexo No. 7. Personal Mínimo requerido de los Términos de Referencia, en el sentido de incluir el perfil **“Arquitecto”**
2. Modificar el anexo No. 12. Promoción a la Industria Nacional requerido de los Términos de Referencia, en el sentido de eliminar el segundo y tercer párrafo de la nota 1, por no ser aplicable para efectos del presente proceso.
3. Modificar el numeral **6.2.5. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES** de los Términos de Referencia, así:

“6.2.5. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES

Los índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES FINANCIEROS	
<i>INDICADOR</i>	<i>CRITERIO</i>
<i>Índice de liquidez</i>	<i>Mayor a $\geq 1,0$</i>
<i>Nivel de endeudamiento</i>	<i>Menor a $\leq 75\%$</i>

Índice de Liquidez: *Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

Formula:

$$\text{Indice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1,0$$

Nivel de Endeudamiento: *Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de*

endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Formula:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100\% \leq 75\%$$

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO RICO OXI

Elaboró: Laura Corredor- profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.